



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE:	GOTMAN SANDY DÍAZ HURTADO
DEMANDADO:	LUZ MIRIAM HURTADO DE DÍAZ
RADICACIÓN:	2021-00915
PROVIDENCIA	Auto N 60
ASUNTO:	REPROGRAMA AUDIENCIA ART. 579 (20/feb./2023)

Está al despacho el presente proceso para reprogramar la audiencia que se había fijado para el 6 de diciembre de 2022 a las 2:30 P.m. teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora presentó solicitud de aplazamiento.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: REPROGRAMAR la AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO establecida en el artículo 579 del Código General del Proceso, para el **lunes veinte (20) de febrero de 2023, a las 8:30 a.m.**, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 23 de enero de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 2 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--